



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 205-2014-UNAM

Moquegua, 23 de Abril del 2014

-1-

VISTO.- Resolución C.O. N° 194-2014-UNAM, Anexo N° 01 Relación de Personal Obrero Seleccionado al mes de Abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 0194-2014-UNAM de fecha 14 de Abril del 2014, se aprueba la contratación del personal obrero para la Obra "Acondicionamiento del Almacén Central y Demolición de Ambientes Complementarios de la Sede área UNAM y en la fila N° 13 se consigna como personal obrero al señor CHACOLLA FLORES HUBER con el cargo de Peón a partir del 01 de Abril hasta el término de sus actividades;

Que, mediante Anexo N° 1 del Informe N° 006-2014-RJFM-RO-OIGP/UNAM, en la fila N°13 se consigna como personal Obrero al Señor CUAYLA CORDOVA LEONID YOSEP, con el cargo de Peón;

Que el Artículo 201 numeral 1) de la Ley 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión:

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución C.O. N° 194-2014/UNAM. De fecha 14 de Abril del 2014 con la que se aprueba la contratación del personal Obrero para la Obra "Acondicionamiento del Almacén Central y Demolición de Ambientes Complementarios de la sede Área UNAM", únicamente en la fila N° 13 del cuadro en la cual

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
13	CHACOLLA FLORES HUBER	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
13	CUAYLA CORDOVA LEONID YOSEP	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

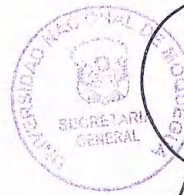
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISEP
PRESIDENTA

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicánor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL